

## FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

San Salvador, 21 de septiembre de 2020 Asunto: "Remisión de información del ciudadano

Lic. Presente

Hago referencia a la SOLICITUD DE INFORMACIÓN, con referencia FONAT-2020-0027, de fecha nueve de septiembre del corriente año, en la que solicita la información que a continuación le detallo:

- 1. Constancia de buena conducta y por lo tanto se exprese si alguna vez fui sancionado de acuerdo al Código de Trabajo o Reglamento Interno de FONAT.
- 2. Constancia que mencione el tiempo laborado en la Institución y el detalle de licencias por enfermedad en caso de haberlas.

## Con todo respeto expongo:

- I- Que esta Unidad no cuenta con ninguna solicitud de información o requerimiento, por lo tanto carece de validez lo citado en su correo electrónico al manifestar que ha recibido por parte de FONAT, respuesta negativa o rechazo para que se le entregue los documentos o información personal que requiere a través de la Unidad de Acceso a la Información de FONAT. De tener por escrito evidencia del rechazo a su petición agradeceríamos presente copia a esta instancia a fin de seguir los procedimientos administrativos correspondientes.
- II De acuerdo a lo manifestado por la Gerencia de Administración y Finanzas, en fecha seis de julio se le emitió una constancia de servicios prestados por el tiempo en el que laboro para FONAT, la cual fue extendida de acuerdo a lo establecido por el Artículo 60 del Código de Trabajo, que reza que ... "A la terminación de todo contrato, cualquiera que sea la causa que la haya motivado, el patrono debe dar al trabajador una constancia que exprese únicamente: a) La fecha de iniciación y la de terminación de las labores; b) La clase de trabajo desempeñado; y c) El salario devengado durante el último período de pago...".
- III Así mimo expresa el citado artículo que... Si el trabajador lo desea, la constancia deberá expresar también: a) La eficiencia y comportamiento del trabajador; y b) La causa o causas de la terminación del contrato...; situaciones que han sido requeridas por primera vez por su persona, mediante la



## FONDO PARA LA ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO

solicitud de información con referencia FONAT-2020-0027, de fecha nueve de septiembre del corriente año. A tenor de lo anterior se procedió a solicitar a la unidad generadora de la información, la constancia de servicios prestados con los requerimientos que manifiesta en su escrito, la cual se adjunta a la presente resolución.

IV – Respecto a los procesos sancionatorios que establece el Código de Trabajo o Reglamento Interno de FONAT impuesto a su persona, y el detalle de licencias por enfermedad, en caso de haberlas; se le informa que fueron tramitadas ante la unidad que tiene bajo custodia los expedientes administrativos de empleados activos e inactivos, para la cual se adjunta el documento remitido, respecto a estos requerimientos.

Lo que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Licda. Jaqueline Carolina Portillo Muñoz Oficial de Información

**FONAT**